



DON MARTIN LORENZO DE SAGASETA,
 CONTADOR DE LA CONTADURIA PRINCIPAL DEL EJERCITO, Y REYNO DE
 Aragon, è Intendente, y Superintendente General Interino de Rentas Reales de èl, &c.

*Hago saber à todas, y qualesquiera Personas, de qualquier estado, y condicion que sean, como me hallo con una Carta Orden de S. M. participada por el
 Excelentissimo Señor Marquès de la Ensenada, que su tenor es como se sigue.*



AVIENDO resuelto S. M. que el Intendente de Valencia, y Corregidor de Murcia prohivan por Vando à los Escrivanos, y Alcaldes de ambos Reynos, que den testimonios para el transporte de la Seda en rama, que de ellos se lleva à esse, por los muchos perjuicios, que ha ocasionado el uso de estos instrumentos, facilitando con ellos su extraccion, y que se proceda contra el que lleve este genero con testimonio, ni otro instrumento que la Guia, que den los respectivos Administradores Generales, como està mandado: Lo prevengo à V. S. de su Real Orden, à fin de que disponga, no se precise à los Conductores de las porciones, que entren en essa Ciudad, à presentar en el Peso Real de ella los testimonios, que ha sido costumbre; pues haciendolo de la Seda en la Administracion General de Rentas Generales, puede el Administrador del Peso tomar de ella las noticias, que necesite: Y para que en cumplimiento de esta disposicion proceda V. S. contra los Conductores de las porciones, que de este genero passen de aquellos Reynos à esse, que à demàs de la Guia, lleve testimonio, ù otro instrumento. Y de quedar en esta inteligencia, me darà V. S. aviso. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid trece de Julio de mil setecientos quarenta y ocho = El Marquès de la Ensenada = Señor Don Martin Lorenzo de Sagaseta.

Y para que tenga su debido cumplimiento dicha Real Deliberacion, y llegue à noticia de todos, se manda publicar el presente, para que se guarde, y execute su contenido en todo, y por todo, que por Auto por mi provehido, con Acuerdo, y parecer del Señor Assessor, nombrado por S. M. en veinte y uno de los corrientes, así lo tengo mandado. Dado en la Ciudad de Zaragoza à veinte y dos dias del mes de Julio de mil setecientos quarenta y ocho años.

Don Martin Lorenzo de Sagaseta.

Por mandado de su Señoría:
 Bernardo Rodriguez de Moreda.